

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 1976

Núm. 282

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 1976, el SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1976, de esta Corporación, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 4 de diciembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5859

### Administración del "Boletín Oficial"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA

por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	275 Ptas.
Semestre .....	495 "
Año .....	935 "

León, 12 de noviembre de 1976.—  
El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5411

#### MINISTERIO DE HACIENDA

### Jurado Territorial Tributario

Expediente: 1349/73.  
Contribuyente: Hipólito Casado Campano.  
Concepto: Imp. Ind. C. Beneficios.  
Ejercicio: 1971.  
Actividad: Menor de comestibles.

#### Notificación de puesta de manifiesto

«En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación. Lo que se publica para su conocimiento y efectos, acompañando copia del informe de la Administración».

La Coruña, 30 de noviembre de 1976.  
El Abogado del Estado - Secretario, (ilegible). 5845

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Vicente Ordás Iglesias, vecino de León, calle Victoriano Martínez, 5, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,17 l/seg. a deri-

var del río Porma, en término municipal de Vegaquemada, con destino a lavado de áridos.

#### INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:  
Toma de las aguas del río Porma a través del cauce de un molino y mediante circuito cerrado.

Las aguas serán elevadas del cauce del molino mediante un grupo motorbomba y conducidas por medio de tuberías portátiles al punto de toma para el lavado, de este último punto y por medio de otra elevación se conducen las aguas a la propia planta.

Una vez usadas las aguas, se conducen por gravedad a un pozo de recogida de donde por medio de otra elevación se conducen las aguas por tubería aérea a las balsas de decantación.

Las aguas ya decantadas en las balsas, se conducen por gravedad y se vuelven a acometer al punto de toma de las aguas, de donde se vuelven a elevar a la instalación cerrando de tal manera el ciclo de elevado en circuito cerrado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de noviembre de 1976.  
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.  
5691 Núm. 2692.—572,00 ptas.

Relación nominal del personal nacido en la provincia de León que en el inmediato año cumplen los diecinueve de edad y que por estar comprendidos en la Matricula Naval Militar, tiene la obligación de servir en la Armada a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombres	Padre	Madre	Naturaleza	Vecindad
Ernesto Vega Caballero	Ernesto	María	Bustillo de Cea	Orio
Eugenio Torres Rodríguez	Anastasio	Natividad	Toreno del Sil	El Caleyó
Tomás Alonso San Martín	Tomás	Lupicinia	Saludes de Castroponce	San Sebastián
Jesús Ordóñez López	Julio	Margarita	León	Idem

Pasajes, 22 de noviembre de 1976.—El Comandante de Infantería de Marina, Jefe de Reclutamiento y Movilización, Manuel Doval Iglesias. 5712

## REFERENDUM NACIONAL

Locales en que se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral.

### OCTAVA RELACION

León

Distrito 1.º—Sección 1.ª

#### RECREO INDUSTRIAL

(Arco de Animas, 2)

Arco de Animas. Arquitecto Torbado 2-6. Azabachería 2-22. Burgo Nuevo 1-11 y 2-16. Cardiles 1-7. Calle Conde Luna. Conde Rebolledo 2-12. Plaza Cortes Leonesas 1-2-3-9-10. General Lafuente 2-4. General Mola. Generalísimo 1-27. Gil y Carrasco 1-11. Hospital. Independencia 3-7 y 2-14. Legión Cónдор. Legión VII. Ordoño II 1-13. Paloma 1-13. Paso. Plegarias 14. Pozo. Puerta de la Reina 2. Rúa 1-21 y 2-20. San Marcelo. Santa Nonia 1 y 2-8. Teatro. Villa Benavente 1-7 y 2.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

#### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Alfonso IX. Bernardo del Carpio 14-26. Burgo Nuevo 18-42. Capitán Cortés. Facultad Veterinaria 3-9. Gil y Carrasco 2-8. Glorieta de Guzmán 4. Modesto Lafuente. Ordoño II 15-41. República Argentina 21-41 y 28-34. Santiesteban y Osorio 2-12. Villafranca.

Distrito 1.º—Sección 3.ª

#### INSTITUTO FIERRO

(Puerta de la Reina, 1)

Arquitecto Torbado 1-3. Burgo Nuevo 15-23. Conde Guillén 1-19. Cortes Leonesa, Plaza 4 y 5. Fernando Merino, Plaza 1. Fuero. García I. General Lafuente 1-7. Gil y Carrasco 10. Independencia 9-29 y 16-18. Lancia 2-8. Pícaro Justina, Plaza 1. Puerta de la Reina 1, Ramiro II. República Argentina 1-19 y 2-26. Rúa 26-32. San Francisco, Plaza 17, 18, 19 y 20. San

Francisco, calle 2-16. Santa Nonia 1-7 y 10-22. Villa Benavente 7-25 y 4-20.

Distrito 1.º—Sección 4.ª

#### FACULTAD VETERINARIA

Antonio Valbuena 2. Bernardo del Carpio 1-23 y 2-10. Comandante Zorita. Covadonga 2-14. Conde Guillén 2-20. Facultad Veterinaria 13-21. Luis de Sosa. Lancia 1-23 y 22-26. San Francisco, Plaza 16. Santiesteban y Osorio 3-19 y 14-28.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

#### INSTITUTO FEMENINO

(Ramón y Cajal, 2)

Calvo Sotelo, Plaza, 10 y 11. Fajeros. General Sanjurjo 2-14. Héroes Leoneses. Joaquín Costa, Joaquina Vedruna. Julio del Campo 1-13. Lope de Vega 1-9 y 2-8. Padre Isla 1-13 y 2-44. Pilotos Regueral. Ramón y Cajal 1-43 y 2. Renueva 1-27 y 2-38. Renueva Particular. Ruiz de Salazar 1-3. San Marcelo, Plaza 3-9. Santo Domingo, Plaza 3-6 y 7. La Torre.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

#### CAJA DE AHORROS

(Santa Clara, 2)

Calvo Sotelo, Plaza 6, 7 y 8. José Antonio 2-14. Julio del Campo 2-18. Juan Madrazo 1-23 y 2-28. Lucas de Tuy 1-15. Padre Isla 19-35. Ramiro Valbuena 2-16 y 1-17. Ramón Alvarez Braña. Roa de la Vega 1-19 y 2-14. Rodríguez del Valle 1-15 y 2-12. Santa Clara. Suero de Quiñones 1-21.

Distrito 2.º—Sección 3.ª

#### DELEGACION DE LA VIVIENDA

(Sagasta, 42)

Colón 25-37 y 22-40. Condesa Sagasta 26-44. José Antonio 17-33 y 16-34. Juan de Badajoz. Lucas de Tuy 2-20. Rodríguez del Valle 19-37 y 14-24. Sampiro 1-19 y 2-24. San Marcos, Plaza 1, 3, 6 y 7. Suero de Quiñones 19-33.

Distrito 2.º—Sección 4.ª

#### CAJA DE AHORROS

(Ordoño II, 10)

Alcázar de Toledo. Alférez Provisional. Alfonso V. Calvo Sotelo, Pla-

za 1 y 2. Carmen. General Sanjurjo 1 a 15. Guzmán, Glorieta 2. Juan Lorenzo Segura. Ordoño II 2-34. Avenida de Roma 1-17. San Agustín. Santo Domingo, Plaza 3 y 4.

Distrito 2.º—Sección 5.ª

#### SINDICATOS

Calvo Sotelo, Plaza 3, 4 y 5. Cardenal Lorenzana. Colón, Plaza. Colón, Calle. Condesa Sagasta 2-16. José Antonio 1-15. Lucas de Tuy 9-27. Padre Arintero. Roa de la Vega 17-33 y 16-34. Avenida de Roma 2-26.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

#### MUTUALIDAD "ASEPEYO"

(Suero de Quiñones, 6)

Campanillas. Cinco de Octubre. 18 de Julio, impares. Dos de Julio. Francisco Roa Rico. Galba. Luis Carmona. Mártires de Somiedo. Padre Isla 37-67. Pedro Cieza. Peregrinos. Peregrinos, Travesía. Ponferrada. Reyes Leoneses. San Marcos, Plaza 3-7. Suero de Quiñones, pares. Compostela 7, 9 y 6.

Distrito 3.º—Sección 2.ª

#### ESCUELAS ANEJAS

(Avenida de Asturias)

Alvaro López Núñez 42-50. Benito Arias Montano 7-47. 18 de Julio, pares. Dama Arintero 1 y 2-8. Héroes de Filipinas 2-4. León XIII 1-13 y 2-8. Maestro Uriarte 11-33 y 12-26. Manuel Cárdenas 1-7 y 2-8. Miguel Angel 2-8. Pedro de Dios 1-9. Pedro Ponce de León 1-7 y 2-4. San Esteban, calle 1-21. Vicente López 1-9.

Distrito 3.º—Sección 3.ª

#### ESCUELAS ALTO NEVERA

(Norte Maternidad)

Alfonso Nuño. Almirante Castilla 1. Antonio Gaudí. Avenida Asturias 1-121. Benito Arias Montano 1-3 y 2-54. Bermudo II. Cantamitanos. Cebolledo. Dama de Arintero. Eloy Díaz Jiménez. Felicidad Héroes de Filipinas 25-41 y 6-20. Juan del Enzina. Juan González Acevedo. Laceana. León XIII. Maragatería. Marcial Pincerna. Miguel Angel 1-19. Monte del

Silencio. Oviedo. Pedro de Dios 1-23 y 2-12. Ponce de León 9-29 y 6-22. General Portocarrero. Ronda 1-23. San Esteban 2-18. Valle de Ponjos. Carretera de Carbajal.

Distrito 3.º—Sección 4.ª

**PARQUE MOVIL**

(Avenida Asturias, 2)

Almirante Castilla 2-8. Alvarez López Núñez 12-40. Avenida de Asturias 1-21 y 2-16. Conde Peña Ramiro. Demetrio de los Ríos. Diecinueve de Octubre. Esteban Jordán. General Portocarrero. Gonzalo de Tapia. Guillermo Doncel, pares. José María Vicente López, pares. Juan González Acebedo. Lázaro del Valle. León XIII 12-18. Maestro Uriarte 1-11 y 2-12. Maestro Velasco. Mariano Andrés 1-33 y 2-22. Marqués de Fontiyuelo. Núñez de Guzmán. Ollería. Olmos. Pizarro, impares. San Juan de Prado.

Distrito 3.º—Sección 5.ª

**AGENCIA CAJA DE AHORROS**

(Mariano Andrés, 45)

Angel. Arcediano Saldaña. César Morán. Delicias. Frontón. Gil de Ontañón. Guillermo Doncel, impares. José González, impares. José María Goy. Juan de Austria. Plaza. Maestro Pastrana. Maestro Velasco. Mariano Andrés 35-51 y 4-66. Monte de Piedad. Padre Escalona. Portocarrero 4, 12 y 14. Reina y Santa.

Distrito 3.º—Sección 6.ª

**ESCUELAS JOSE ANTONIO**

(Mariano Andrés)

Aviados. Plaza de Balanzategui. Cardenal Torquemada. Demetrio Valero 1-17 y 2-16. Donoso Cortés 1-27 y 2-20. Escalada. García Villada. Gijón 2. Goya. Gumersindo Azcárate 1-19 y 2-40. Infanta Elvira. José González 2-24. Juan de Austria. Plaza. Juan de Juni. Mariano Andrés 53-99 y 68-120. Montería. Nazaret 1-19. Padre Vitoria 1-27 y 2-10. Palacio Valdés 1-21 y 2-16. Peñalba 1-17 y 2-10. Portocarrero. Susarón. Ventas.

Distrito 3.º—Sección 7.ª

**GRUPO ESCOLAR CERVANTES**

(Calle San Antonio)

Bayos. Dueñas 1-19 y 2-8. Catoute. Escalada. Esperanza 1. Mariano Andrés 103-141 y 122-214. Melluque 1, 2 y 4. Peña Blanca 1 y 2-12. Peña Castro 2-6. Peña Arcina 1-27 y 2-10. Peña Alarzón 1-5 y 2-4. Peña Vieja 1-9 y 2-8. Pico Agujas. Puerto Pando. San Antonio 2-46. Sentiles 2. Tamarón.

Distrito 3.º—Sección 8.ª

**COLEGIO ASUNCIONISTAS**

(Carretera Nava)

Altos del Duero 2-16. Hospital. residencia. Castro Sopena 1-7 y 2-20. Catoute 2-6. Collado Cerredo. Cornatel 2-6. Cornión. Espiguete 2-18. Mariano Andrés 145-183 y 216-222. Mon-

te Teleno. Monteiros 1-7 y 2-6. Nazaret 2-52. Peña Castro 1-5. Peña Cincho. Peña Cuervo. Peña Arcina 12-18. Peña Labra 1-3. Peña Negra 1-7. Peña Niajo. Peña Pinta. Peña Treviña. Pico Moñas. San Antonio 1-47 y 46-64. Sentiles 1. Torre Llambrión 1-27 y 2-32. Urrieles 2. Vegarada. Yordas.

Distrito 3.º—Sección 9.ª

**ESCUELAS BARRIO INMACULADA**

Asturias 80-130. Braña Caballo. Capeloso. Corrida. Cueto Albo. Espiguete 1-27. Foncebadón. Gijón 13-27. Leitariegos. Mampodre 2-34. Manzanal 2. Miravalles. Monte Corona. Monte Medulio. Nazaret 47-95 y 56-120. Oviedo 2. Pandetrave 1-7 y 2-8. Peña Corada. Peña Prieta. Peña Santa. Peña Ubiña. Peñalba 45-51. Policarpo Mingote 2-28. Rañadoiro 1-13. Rebollar. Suspirón 1-7. Turrutalba.

Distrito 3.º—Sección 10.ª

**AGENCIA BANCO BILBAO**

(Padre Isla, 48)

Alvaro López Núñez 13-51. Bilbao 2-18. Eladio Tejedor 1. Federico Echevarría 1-31 y 2-16. La Vecilla. Padre Isla 46-70. Pérez Crespo. Rafael María de Labra. Sobarriba. Tres Mitras.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

**ESCUELAS PONCE DE LEON**

(Serranos, 38)

Arvejal. Cardenal Landázuri. Carerras 2-14. Cervantes 2-14. Cien Doncellas. Convento. Corral de Villapérez. Cubos 1-33. Dámaso Merino. Generalísimo 2-12. Pablo Flórez. Puerta Castillo, Plaza 9 y 10. Regla, plaza 1, 2, 3, 4, 5 y 6. San Albito. San Pelayo. Santa Marina. Serrano 2-38. Sierra Pambley. Torres de Omaña 5 y 6. Vizconde, Plaza.

Distrito 4.º—Sección 2.ª

**ESCUELAS CALLE LA PALOMERA**

Alcedo, Plaza 1 y 3. Alfonso El Justiciero. Alicante. Bailén. Carreras 1-11 y 2-10. Coriscao. Cuchilleros. Espolón, Plaza. Felipe II. Fernando I. Jorge Montemayor. Medul. Medul, travesía 2. Monja Eteria 1-7. Ordoño III. Osorios 2-24. Palomera 1-39 y 16-38. El Ayuelo. Perales. Pontón 1. San Juan de Sahagún 2-14. San Lorenzo. Plaza. San Mauricio. Santa Teresa. Segovia. Séneca.

Distrito 4.º—Sección 3.ª

**COLEGIO HERMANOS MARISTAS**  
(A. López Núñez)

Alvaro López Núñez 2-8. Beneficencia 2. Concha Espina. Espolón, 1, 2, 3 y 4. Avenida Nocado 1-19. Osorios 1-17. Padre Lobera 1-7. San Mamés 1-25 y 2-8.

Distrito 4.º—Sección 4.ª

**BENEFICENCIA**

(Mesa izquierda)

Anforas 2-16. Canónigo Juan de Grajal 1-15 y 2-8. Fernando III 1-21 y

2-20. Fruela II 1-7. Nocado 35-51. Rebollo 7-19 y 6-16. Reyes Católicos 22. San Fructuoso 1-3-5 y 2-4-6-8. San Glorio 1-9 y 2-16. San Mamés 20-44.

Distrito 4.º—Sección 5.ª

**NUEVO INSTITUTO  
BACHILLERATO**

(C. Palomera)

Alfonso Lacerda 2-18. Duque de Rivas 1-17. Maestro Jusquín 2-38. Marqués de Monte Virgen. Marqués de Santa María del Villar. Menéndez Pelayo 5-11 y 4-6. Avenida de Nocado 51 y 66-74. Obispo Cuadrillero. Posadera Aldonza. Reina Zaida. San Juan de Sahagún. Colegio. Sancho Ordóñez. San Mamés 27-109 y 72-84. San Rafael 1-23. Valdería 1.

Distrito 4.º—Sección 6.ª

**ESCUELAS DE LA SERNA**

Ave María. Buen Suceso. Caridad 11 y 32-34. Colombia 1 y 2. Cubos 2-22. Escultor Mariñas. Francisco de Villamizar 2-26. González de Lama 1-5 y 2-10. Juan de Vega. Marqués de Montealegre. Monja Eteria 6-14. Palomera 2-12. Pontón. Puerta Obispo 1-11 y 2-10. San Juan de la Cruz. San Lorenzo 1-27 y 2-10. San Lorenzo, Plaza. San Pedro 1-55. Santa Teresa. Santo Cildes 2-10. Serna, impares y diseminados. Tremolina.

Distrito 4.º—Sección 7.ª

**ESCUELAS DEL CID**

Abadía 1-3. Alvaro López Núñez 1-11. Cervantes 1-13. Cid. Corral de San Guisán. Descalzos. Era del Moro. Fernando Regual. Generalísimo 14-20. Hoz. Julio Pérez Llamazares. Lope de Vega 17. López Castrillón. Ordoño IV. Puerta Castillo 1-5 y 2-6. Ramón y Cajal 4-22. Recoletas. Ruiz de Salazar 12-24. Sacramento. San Isidoro, Plaza. Santo Martino, Plaza. Serranos 1-45. Torres de Omaña 1-3.

Distrito 4.º—Sección 8.ª

**AGENCIA BANCO HERRERO**

(Avda. Nocado, 8)

Beneficencia 1-3. Canónigo Juan 10-16. Fruela II 9-11 y 2-12. Nocado 21-33 y 18-26. Osorios 9-29. Padre Getino 1 y 2-10. Padre Lobera 2-12. Rebollo. San Juan de Sahagún 1-7. San Mamés 10-18. San Glorio 11-15. Valencia de Don Juan 1-13 y 2-12. Vázquez de Mella 2-12.

Distrito 4.º—Sección 9.ª

**BENEFICENCIA**

(Mesa derecha)

Alfonso VI 1-17. Anforas 1-25. La Bañeza. Jaime Balmes 1 y 2-4. Maestro Rivero. Menéndez Pelayo 1-3. Nocado, Avenida 28-64. Reyes Católicos. San Fructuoso 7-9. San Juan de Sahagún 11-13. San Mamés 46-58. San Rafael 2-18. Vázquez Mella 1-19.

Distrito 5.º—Sección 1.ª  
**CUARTELILLO POLICIA  
 MUNICIPAL**

(P. Mayor)

Bermudo III. Caño Vadillo 2-10. Cardiles 2-10. Castañones 2-6. Escalerilla. Juan de Arce 1-15. Mariano Domínguez Berrueta. Matasiete. Plaza Mayor. Misericordia. Mulhacén. Murias de Paredes 2-20. Paloma 2-16. Platerías 2-18. Plegarias. Puerta Obispo 15-17 y 14-16. Puerta Sol. Ramiro III. Plaza Regla 4-6. Plaza Riaño 1. Sal. Salvador del Nido 1-11. Plaza de San Martín 1-9. Santa Cruz. Serradores. Plaza Serradores. Tarifa.

Distrito 5.º—Sección 2.ª

**ESCUELAS GUZMAN EL BUENO**  
 (Fdz. Cadórniga)

Azabachería 1-11. Capilla 2-12. Carbajalas. Carnicerías 1-5 y 2. Cascalería. Castañones 1-13. Cercas 2-40. Plaza Concepciones. Conde Rebollo 1-17. Cortas. Plaza de Don Gutierre. Calle Don Gutierre. Fernández Cadórniga. Escorial. Herreros. Hospicio. Juan II. Juan de Arce 2-12. Calle Mercado. Plata. Puerta Monea. Rúa 25-53. Calle San Francisco 1-13. San Martín, Plaza 10-14. Plaza Santa María del Camino. Trastamara. Zapaterías.

Distrito 5.º—Sección 3.ª

**AGENCIA BANCO DEL OESTE**  
 (Avd. Madrid, 31)

Arquitecto Lázaro. Barahona. Cantareros. Caño Santa Ana, Plaza 5-13 y 6-12. Cercas 1-13. López de Fenar. Avenida Madrid 1-35. Ponce de Minerva. San Francisco, Plaza 5, 6 y 7. Santa Ana 2-44. Santa Ana, Plaza 1, 2, 3, 4 y 13.

Distrito 5.º—Sección 4.ª

**ESCUELAS DE EL EJIDO**  
 (Calle Juan XXIII, número 2.

Mesa derecha)

Alvarez Posadilla. Baltasar Gutiérrez 1-5 y 2-6. Bordadores 1-9 y 2-20. Cabeza de Vaca. Caño Santa Ana, Plaza 1-3 y 2-4. Daoíz y Velarde 2-24. Gregorio Hernández 60-68. Juan XXIII. Murias de Paredes 1-11. Pío XII 2-50. Raimundo Rodríguez 1-11. Regimiento del Sol. Reino de León 11-15 y 33 y 12. San Gil. Santa Ana 1-41. Santo Tirso.

Distrito 5.º—Sección 5.ª

**ESCUELAS DE EL EJIDO**  
 (Calle Juan XXIII, número 2.

Mesa izquierda)

Bordadores 13-17 y 22. Daoíz y Velarde 26-50. Gregorio Hernández. Granados. Juan de Herrera. Leopoldo Panero. Pío XII 1-49. Raimundo Rodríguez 2. Reino de León 1-9 y 2-4. Rollo Santa Ana 1-69. Santa Ana 43-67. Santo Toribio 2-76.

Distrito 5.º—Sección 6.ª  
**COLEGIO CARMELITAS  
 SAN JUAN DE LA CRUZ**

(Calle Daoíz y Velarde)

Bordadores 19-31 y 24-32. Cardenal Aguirre. Daoíz y Velarde 52. Granados 3-5 y 4-16. José María Rueda 1-13 y 2-12. Avenida de Madrid 41-121. Pendón de Baeza 1-31 y 2-22. Rollo Santa Ana 21-35 y 2-10. Santo Toribio 1-53. Virgen de Velilla 1-29 y 2-40.

Distrito 6.º—Sección 1.ª

**ESCUELAS SAN CLAUDIO**  
 (Sección Niños)

Antonio Valbuena 1-9. Cipriano de la Huerga 1-5 y 2-6. Congreso Eucarístico, Plaza 2, 3 y 4. Doce Mártires 12-16. Flores de Lemos 1-5 y 2-4. Facultad Veterinaria 27-45. Juan de Herreras 5-21 y 2-16. Martín Sarmiento 1-23 y 2-20. Obispo Manrique 2-10. San Claudio 1-13 y 2-18. San Vicente Mártir 2-16. Torriano. Veinticuatro de Abril.

Distrito 6.º—Sección 2.ª

**ESCUELAS SAN CLAUDIO**  
 (Sección Niñas)

Arcipreste de Hita. Bernardino de Sahagún 2. Cipriano de la Huerga 13-25 y 8-24. Congreso Eucarístico, Plaza, 5. Corredera 2-28. Covadonga 1-7. Doce Mártires 1-11 y 2-10. Doce Mártires, Plaza 1-2 y 11. Facultad Veterinaria 45. Fuentes, 2-28. Honorato G. Luengo. Jesús Rubio 2-6. Juan Ferreras 1-3. Madrid, Avenida 2-16. Marqueses de San Isidro. Martín Sarmiento 25-27 y 24-32. Monasterio. Obispo Marique 1-7. Octavio A. Carballo. San Claudio 2-6. San Francisco, Jardín 9-13 y 8-14. San Vicente Mártir 1-11. Torriano 1-9 y 2-4. Yedra.

Distrito 6.º—Sección 3.ª

**COLEGIO MENOR EUROPA**  
 (Paseo Parque, 2)

Arzobispo Santos Olivera 1-13 y 2-14. Bernardino de Sahagún 1-17. Brianda de Olivera 25-29 y 26-32. Cardenal Jacinto 1 y 2-6. Cartagena 1-21 y 2-20. Carrero Blanco. Corredera 17-23 y 26-52. Diego Yuste. Facultad Veterinaria 51-61. Fernández Ladreda 69-77 y 40-62. Fray Luis de León 1-21. Fuentes. Gil de Villajunta. Leonor de Guzmán 1-11 y 2-10. Maestro Nicolás 1-31 y 2-38. Marina Española. Papalaguinda, Casino. Parque 2-12. Sáez de Miera, Palacio Deportes.

Distrito 6.º—Sección 4.ª

**AGENCIA BANCO SANTANDER**  
 (C/. José Aguado, 2)

Brianda de Olivera. Cristo Rey. Dos Hermanas. Fray Luis de León 12. Fuentes 1-51. José Aguado 2-28. Madrid, Avenida 2-40. Rubiana. Señor de Bembibre 10-12. Zamora.

Distrito 6.º—Sección 5.ª  
**OFICINAS MATADERO  
 MUNICIPAL**

(José Aguado)

Brianda Olivera 1-5. Dos Hermanas. Fernández Ladreda 33-39 y 22-42. Fray Luis de León 2-12. José Aguado 28-34. Juan de Malinas 1-5. Maestro Nicolás 33-37 y 40-60. Marcelo Macías 15-31 y 14-30. Martín Granizo 11-33. Nueve de Febrero 1-9 y 2-8. Rey Monje 1-29 y 2-12. Señor de Bembibre 1-15 y 2-12.

Distrito 6.º—Sección 6.ª

**GRUPO ESCOLAR LUIS VIVES**  
 (Esta. municipal)

Conde Ansúrez. Churruca. Fernández Ladreda 1-27 y 2-20. General Benavides. José Aguado 1-17. Madrid, Avenida 44-98. Maestros Cantores. Murillo. París. Puentevilla. San Pedro de Castro 1-33 y 2-36. Teniente Andrés González.

Distrito 6.º—Sección 7.ª

**COLEGIO HUERFANOS  
 FERROVIARIOS**  
 (P. Parque).

Campos Góticos 1-17. Fernández Ladreda 53-65. Fierro Ordo 1-27 y 2-24. Juan de Malinas 7-13 y 2-16. Marcelo Macías 1-13 y 2-12. Martín Granizo 1-9 y 2-32. Monseñor Turra 1-13. Paseo del Parque. Ferroviarios. Molino CG. Rey Monje 14-26.

Distrito 7.º—Sección 1.ª

**COLEGIO LEONES**  
 (Dr. Fleming Esquina Crucero)

Antonio Nebrija. Astorga. Conde Saldaña. Doctor Fleming 1-43. Gómez de Salzar. Juan de la Cosa. Juan de Rivera. Obispo Alvarez Miranda. Palencia. Quebrantos. Quevedo 1-17. Ramón Calabozo 1-5. Sáez de Miera 2-6. Salamanca. Sancho el Gordo.

Distrito 7.º—Sección 2.ª

**INSTITUTO NACIONAL  
 BACHILLERATO MIXTO**  
 (Calle Fraga Iribarne.

Mesa derecha. Armunia)

Agustín Alfageme 1-9 y 2-12. Cofradía de Ciento 1-5. Demetrio Montesión 1-5 y 2-8. Doctor Fleming 18-60. Doña Constanza. Doña Urraca 1-19 y 2-18 y Renfe. Juan Ramón Jiménez 1-9 y 2-10. Miguel de Unamuno 2-12. Rey Emperador. Sahagún 1-17 y 2-34. Sevilla. Velasquita.

Distrito 7.º—Sección 3.ª

**INSTITUTO NACIONAL  
 BACHILLERATO MIXTO**  
 (Calle Fraga Iribarne.

Mesa derecha. Armunia).

Antibióticos 2. Blasco Ibáñez 2. Cañada. Concordia. Doctor Fleming 62-124 y 35-63. Fernando III 13. Fraga

Iribarne 51-69. Francisco Fernández Díez 2-18. Isaac Peral 1-15 y 2-18. Juan Ramón Jiménez 11-17 y 10-12. Miguel Bravo 1-15 y 2-14. Miguel de Unamuno 1-15. Orozco 1-63 y 2-8. Orozco Travesía 1.ª. Orozco Travesía 2.ª. Papa Juan XXIII. Papa León XII 1-13 y 2-14. Papa Pío XII. Ramón Calabozo 2-4. Torrès Quevedo 1-11 y 2-10.

Distrito 7.º—Sección 4.ª

AGENCIA BANCO DE BILBAO

(L. Crucero)

Doctor Fleming 2-20. Hermanos Machado 1-15. Laureano Díez Canseco 1-9 y 2-8. La Magdalena 1-7 y 2. Pardo Bazán. Pérez Galdós 1-11 y 2-10. Quevedo 23-41 y 2-12. Relojero Losada 2-10. Riosol.

Distrito 7.º—Sección 5.ª

ESCUELAS QUEVEDO

(Carrt.ª Caboalles.

Mesa derecha)

Carlos Pinilla 1-3. Carlos Pinilla, Glorieta 2-3. Entalladores. Hermanos 2-12. Laureano Díez Canseco 11-33 y 12-38. Magdalena 9-27. Malpaso. Pérez Galdós 13-37 y 8-46. Relojero Losada 14-56. Avenida de San Andrés 1-17 y 2-32. San José 25-27. Sil 1-23.

Distrito 7.º—Sección 6.ª

ESCUELAS QUEVEDO

(Carrt.ª Caboalles.

Mesa izquierda)

Araduey. Ausente. Badajoz. Cebra-  
ra 1-17. Cáceres. Carlos Pinilla 9-27  
y 2-26. Carlos Pinilla Glorieta 1. Cúa.  
Doce de Octubre 2-6. Galicia. Omaña  
1-3 y 2-4. Orbigo 2-8. Reales 1-3 y  
2-4. Riosol. San Ignacio 5-41 y 2-34.  
San José 1-25 y 2-16. Sequillo 1-15 y  
2-8. Sil 2-22. Torio 1-3. Truchillas 1-9  
y 2-24. Cea. 1-3. Valcarce 2. Vega-  
mián.

Distrito 7.º—Sección 7.ª

RESIDENCIA PENSIONISTAS  
DE ARMUNIA

Camino Alfageme 1 y 2-4. Antibió-  
ticos 23-29 y 8-48. Carmen 1-11 y 2-10.  
División Azul 12-16. Era de Armunia.  
Fanfalcia 1-3. Fernández Ladreda  
66-70. Fernando III. Fraga Iribarne  
1-43. Francisco Fernández Díez  
1-31. García Paredes 1-9 y 2-24. Ge-  
neral Mola. Armunia 1-29 y 2-28. Ge-  
neral Sanjurjo. Armunia 2-28. Indus-  
tria 1-23 y 2-12. Llombos. Oteruelo 1-5.  
San José 2-20. Vega 1 y 2-10. Vegui-  
lla 1-46.

Distrito 7.º—Sección 8.ª

COLEGIO DOMINICAS  
ANUNCIATAS

(C/. Azorín)

Azorín 1-5 y 2-6. Cardenal Cisneros  
1-7 y 2-10. Pablo Díez 1-3 y 2. Queve-  
do 16-26. Relojero Losada 1-21. San  
Andrés. Templarios 1-13 y 2-4.

Distrito 8.º—Sección 1.ª

PUENTE CASTRO:  
SALÓN PARROQUIAL

Avenida de Madrid, números im-  
pares y el resto de las calles del lado  
de la Iglesia.

Distrito 8.º—Sección 2.ª

PUENTE CASTRO: ESCUELAS

Avenida de Madrid, números pa-  
res y el resto de las calles del lado  
de las escuelas.

Distrito 9.º—Sección 1.ª

ARMUNIA Y OTERUELO

(Escuelas calle Padre Manjón)

Armunia: Pueblo viejo.

Oteruelo: Todo el pueblo.

Distrito 9.º—Sección 2.ª

ARMUNIA Y TROBAJO

(Guardería Infantil de Armunia)

Armunia: Parte nueva.

Trobaajo del Cerecedo: Todo el  
pueblo.

Distrito 10.º—Sección 1.ª

FILIAL VIRGEN BLANCA

(Calle San Juan).

Barrionuevo. Cantarranas 1-31 y  
2-18. Caño Badillo 1-19. Copin 1 y 2.  
Daoíz y Velarde 1-27. General Mos-  
cardó 1-17 y 2-22. Ignacio Díaz Ca-  
neja 1-21 y 2-22. José María Fernán-  
dez 1-25 y 2-30. Panaderos 1-11 y 2-28.  
Puerta Obispo 12. San Guillermo 1-11  
y 2-22. San Juan 1-41 y 2-64. San Ma-  
teo 1-27 y 2-30. San Pablo 1-27 y 2-38.  
San Pedro 2-38. Virgen Blanca 1-67.  
Salvador del Nido 2.

Distrito 10. Sección 2.ª

AGENCIA N.º 2 BANCO CENTRAL

(José María Fernández, n.º 35)

Candamia - camino 1-27. Dante. José  
María Fernández 27-29. Miguel Zae-  
ra 1-31 y 2-8. Obispo Almarcha 47-57.  
San Guillermo 15-19 y 26-32. San Juan  
66-90. Serna 2-70. Virgen Blanca 69-  
93 y 42-64. Vitiguera 1-9 y 2-10. Ro-  
saleda.

Distrito 10.º—Sección 3.ª

GRANJA PECUARIA REGIONAL

(Cl Miguel Zaera)

Batalla Clavijo 27-51 y 48-68. Cinco  
de Mayo. Granja-Camino. Jacinto  
Benavente 1-3. José María Fernández  
35-51. Miguel Zaera 10-28. Núñez de  
Balboa. Veintiséis de Mayo. Obispo  
Almarcha 38-58. Real 2-4. San Gui-  
llermo 21-47 y 36-52. Suárez Ema 1-13  
y 2-12.

Distrito 10.º—Sección 4.ª

JESUS DIVINO OBRERO

Antolín López Peláez. Batalla de  
Clavijo 23-29 y 2-40. Cantarranas 23-  
47 y 20-40. Conde Toreno 1-15 y 2-32.  
General Morcardó 19-49. Jacinto Be-  
navente 4-6. José María Fernández  
38-62. Leopoldo Alas 1-15 y 2-14.

Obispo Almarcha 25-43 y 28-34. Obis-  
po Panduro. Pedro Cebrián. Real 16-  
34. Virgen Blanca 12-40.

Distrito 10.º—Sección 5.ª

INSTITUTO POLITECNICO

(Pendón Baeza, esquina calle Real)

Batalla Clavijo 1-23 y 2-34. Daoíz  
y Velarde 29-83. Ejido Quintín. Em-  
perador Carlos. General Moscardó  
24-52. Caserío de Pallarés. Monje Flo-  
rencio. Monje Sancho. Núñez de Bal-  
boa. Obispo Almarcha 1-19 y 2-22.  
Real 11-31. San Carlos Borromeo. San  
Leandro 1-35 y 2-30. Santiago Após-  
tol 1-35 y 2-36. Vidrieros. Virgen Blan-  
ca 2-8.

León, 29 de noviembre de 1976.—  
La Junta Municipal del Censo.

5843

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cistierna

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA PROVI-  
SION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO  
DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN  
LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA.—Es objeto de la pre-  
sente convocatoria la provisión por  
el procedimiento de oposición libre,  
de una plaza de administrativo de  
Administración General de este  
Ayuntamiento de Cistierna, encu-  
adrada en el Subgrupo de Adminis-  
trativos de Administración General,  
y dotada con el coeficiente 2,3, pagas  
extraordinarias, trienios y demás re-  
tribuciones o emolumentos que corres-  
pondan con arreglo a la legislación  
vigente.

SEGUNDA.— *Condiciones de los  
aspirantes:* Para tomar parte en la  
oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha  
de la convocatoria dentro de los lí-  
mites de edad que señala la dispo-  
sición transitoria 7.ª del Decreto  
689/1975 de 21 de marzo (contar con  
la edad mínima de 18 años sin haber  
cumplido 50).

De conformidad con lo establecido  
en dicha disposición, el exceso del  
límite máximo señalado anteriorme-  
nte no afectará para el ingreso en el  
Subgrupo de los funcionarios que  
hubieran pertenecido a otros, y di-  
cho límite podrá compensarse con los  
servicios computados anteriormente  
a la Administración Local, siempre  
que se hubiese cotizado a la Mutua-  
lidad Nacional de Previsión de la  
Administración Local.

c) Hallarse en posesión del título  
de Bachiller Superior o equivalente,  
conformes estos últimos a lo que esté  
determinado o determine el Ministe-  
rio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o de-  
fecto físico que impida el normal  
ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de los documentos.

**TERCERA. — Instancias:** Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(En el caso en que se hubiere publicado un extracto del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el plazo de treinta días se contará a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria).

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de mil pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

**CUARTA. — Admisión de aspirantes:** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del art. 2.º, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

**QUINTA. — Tribunal calificador:** El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien de-

legue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un Funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí las funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse no actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

**SEXTA. — Comienzo y desarrollo de la oposición:** Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA. — Ejercicios de la oposición:** Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (escrito). Consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epigrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria; dos de principios de Derecho Político y Constitucional y de Derecho Administrativo, y tres de Administración Local (Derecho Administrativo local y Haciendas locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio (práctico). Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de las dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

**OCTAVA. — Calificación:** Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividido el total por el número de asistentes a aquél, siendo el coeficiente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

**NOVENA. — Relación de aprobados:** Presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha rela-

ción a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediese del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 2.<sup>a</sup>.

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser acompañada del original, para su compulsión) del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizó sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referidos a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los aspirantes femeninos deberán presentar además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo público de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas

sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

**DECIMA.—Incidencias:** El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Administrativos de Administración General de las Corporaciones Locales, aprobado por la Dirección General de Administración Local el 18 de agosto de 1975.

#### I. Principios del Derecho político y constitucional

1.—El Estado. — Territorio, población y poder.

2.—La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3.—La Constitución.—El poder constituyente.

4.—Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas.—Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.

5.—La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino. La Ley Orgánica del Estado.

6.—Las Cortes Españolas.—El Consejo Nacional del Movimiento.

7.—Organización judicial española.

#### II. Principios de Derecho administrativo

8.—La Administración pública y el Derecho administrativo.

9.—Las fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.

10.—El Reglamento: sus clases.—Otras fuentes del Derecho administrativo.

11.—Las personas jurídicas públicas.—Clasificación general.

12.—La organización administrativa. Concepto y clases de órganos.—La jerarquía.—La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

13.—Organos superiores de la Administración central española. Presidente y Vicepresidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

14.—Los Ministros.—Otros órganos centrales de la Administración central.

15.—Los órganos periféricos de la Administración central del Estado.—Los Gobernadores Civiles.

16.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración central.—El Alcalde como Delegado del poder central.

17.—La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los organismos autónomos.

18.—El acto administrativo.—El procedimiento administrativo.

19.—Los recursos administrativos.—Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.

20.—Principios generales y clases de contratos administrativos.—La selección de contratistas.—Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

21.—Los derechos reales administrativos.—Idem general del dominio público.—El patrimonio privado de la Administración.

22.—La intervención administrativa en la propiedad privada.—La expropiación forzosa.

23.—Las formas de la actividad administrativa.—Consideración especial de los servicios públicos.

#### III. Principios de Derecho financiero

24.—Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.—Los sujetos de la actividad financiera. El Derecho financiero.

25.—El gasto público y sus clases.—El control del gasto público.—Idea general del gasto público en España.

26.—Los ingresos públicos: concepto y clases.—El Impuesto.—Las tasas fiscales.

27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

28.—El presupuesto.—Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto español.

29.—La Ley de Administración y contabilidad de la Hacienda Pública.

#### IV. Administración Local

30.—La Administración Local. Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

31.—La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

32.—La provincia.—Organización y competencia de la provincia en régimen común.

33.—El municipio.—Organización y competencia de los municipios de régimen común.

34.—Los regímenes municipales especiales.

35.—Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

36.—El acto administrativo en la esfera local.—El procedimiento administrativo de las Entidades locales.

37.—Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

38.—Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

39.—Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

40.—La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

41.—Relaciones entre Administración Central y local.—Descentralización administrativa. La tutela de las entidades locales.

42.—Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades locales.

43.—Los contratos administrativos en la esfera local.—Legislación reguladora.—Clases de contratos administrativos locales.

44.—Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los controles locales.

45.—Los bienes de las Entidades locales.—Clases.—El dominio público local.

46.—El patrimonio privado de las Entidades locales. Los bienes municipales comunales.

47.—Las formas de actividad de las entidades locales.—La intervención administrativa local en la actividad privada.

48.—El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión del servicio público.—Consideración especial de la concesión.

49.—Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.—Los planes de ordenación urbana.

50.—La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.—Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las entidades locales.

51.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

52.—Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español.—Recursos que integran las Haciendas locales.

53.—El presupuesto de las Entidades locales.—El gasto público local.

54.—Los ingresos locales.—La participación en recursos estatales.—La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales.

55.—Las exacciones locales. Clases.

Imposición y ordenación de exacciones.

56.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

Cistierna, 30 de noviembre de 1976. El Alcalde (ilegible).

5760 Núm. 2664.—6.336,00 ptas.

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Este Ayuntamiento se halla tramitando los expedientes reglamentarios para proceder a la devolución de las fianzas que ante este Ayuntamiento tienen constituidas los contratistas o responsables por obras o suministros que se indican:

A «Same Intercontinental» fianzas constituidas en 17 de marzo de 1975 y 19 de mayo del mismo año para responder del suministro de material eléctrico contratado en concurso.

A.D. Prudencio Cembranos Campos, fianza constituida mediante aval bancario el 10 de abril de 1975 para responder de la buena ejecución de las obras de pavimentación de calles.

A Iberconta y D. Ernesto Uría Portugal, fianzas constituidas el 17 de julio de 1975 para responder del suministro de contadores de agua.

A Central de Limpiezas «El Sol», fianza para el concurso de recogida de basuras, constituida el 8 de marzo de 1969.

A D. Alfonso Cosmen de Lama, fianza constituida el 21 de enero de 1974 para responder de la buena ejecución de las obras de saneamiento del pueblo de Villabalter.

A D. Benito Potes Garcia, fianza constituida el día 27 de septiembre de 1974 para responder de la reposición de pavimentos.

A D. Adelino Fontecha Valbuena, fianza constituida el día 23 de marzo de 1975 para responder de las obras abastecimiento de agua de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan algo que reclamar contra las citadas fianzas por razón de jornales, materiales, daños causados y demás, puedan hacerlo ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

San Andrés del Rabanedo, 3 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

5815 Núm. 2694.—550,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Matanza

Aprobado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión extraordinaria de 30 del actual, el anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para aportar la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas para la realización por parte de la Gerencia

del Patronato de Tierra de Campos, de la obra de «Red de distribución de agua y alcantarillado, en Matanza de los Oteros», se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, de acuerdo con lo determinado en el art. 696 apartado 2.º de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá ser reclamado.

Matanza de los Oteros, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5801

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

San Millán de los Caballeros, Expediente de suplemento núm. 1/76 con cargo al superávit.—15 días. 5820

Santa Elena de Jamuz, Expediente de modificación de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario, para atender al pago de obligaciones que constan en aquél.—15 días hábiles. 5821

Almanza, Expedientes de modificaciones de créditos 1/76, dentro del presupuesto ordinario y especial.—15 días. 5823

La Bañeza, Expediente núm. 2 de modificación de créditos, correspondiente al vigente presupuesto ordinario de 1976 (expuesto en la Intervención de este Ayuntamiento).—15 días. 5846

Villamejil, Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente.—15 días. 5862

Villadangos del Páramo, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto en vigor con cargo al superávit.—15 días. 5865

Villadecanes-Toral de los Vados, Expediente de modificación de créditos núm. 2/76 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976.—15 días hábiles. 5866

Riaño, Expedientes números uno, con cargo al superávit del ejercicio anterior y por medio de transferencias, ambos de suplementos de créditos. Plazo reglamentario. 5867